



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA

Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

ACUERDO N°14
Sopetran, 03 de noviembre de 2021.

“Por medio del cual se definen los criterios de Elección de Mejor Bachiller de la Institución Educativa José María Villa del municipio de Sopetran”

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las conferidas por la ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 y en especial las señaladas en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Educativo Institucional, en el numeral 3.4.3 Reconocimiento de Logros, define, las categorías para este tema.

Que el Proyecto Educativo Institucional en el numeral 3.4.3.5 Otros Estímulos, menciona como Condecoración Especial el reconocimiento a Mejor Bachiller de la Institución Educativa José María Villa.

Que El Proyecto Educativo Institucional en el numeral 4.4.7 Estímulos, remite al Manual de Convivencia las políticas que se definen para reconocimientos y estímulos.

Que el Manual de Convivencia en su artículo 52, menciona el reconocimiento a Mejor Bachiller: Condecoración especial, “Medalla Al Mejor Bachiller De La Institución Educativa José María Villa”.

Que en el Proyecto Educativo Institucional no se encuentran definidos los criterios para la Elección de Mejor Bachiller.

Que el Consejo Académico de la Institución Educativa José María Villa, en reunión realizada el pasado 07 de octubre recomienda, al Consejo Directivo definir los criterios de elección del Mejor Bachiller de la institución educativa y presenta propuesta sobre estos criterios.

Que por los considerandos anteriores el Consejo Directivo de la Institución Educativa José María Villa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA

Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

ACUERDO N°14
Sopetran, 03 de noviembre de 2021.

“Por medio del cual se definen los criterios de Elección de Mejor Bachiller de la Institución Educativa José María Villa del municipio de Sopetran”

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Definir los Criterios para la Elección de Mejor Bachiller de la Institución Educativa José María Villa del municipio de Sopetran.

ARTÍCULO 2°: Criterios para la Elección de Mejor Bachiller de la Institución Educativa José María Villa del municipio de Sopetran:

- Estar matriculado como mínimo desde el grado octavo en la Institución Educativa.
- Estar matriculado en el grado once en una de las sedes de la institución educativa.
- Destacarse por ser un estudiante integro en su convivencia escolar.
- Formar parte de los programas y actividades extracurriculares que ofrece la institución Educativa.
- Obtener entre los estudiantes electos, el mejor promedio en rendimiento académico del grado sexto al grado once.

ARTÍCULO 3° El reconocimiento se entrega anualmente a un solo estudiante la Institución Educativa que reúna la totalidad de los criterios anteriores, sin distinción de la Sede donde se encuentre matriculado.

ARTÍCULO 4°: El reconocimiento al Mejor Bachiller de la Institución Educativa se realiza en homenaje público.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA
SOPETRÁN ANTIOQUIA

Dane N°105761000329, Nit: 811 040 340-2

ACUERDO N°14
Sopetran, 03 de noviembre de 2021.

“Por medio del cual se definen los criterios de Elección de Mejor Bachiller de la Institución Educativa José María Villa del municipio de Sopetran”

ARTÍCULO 5°: Realizar constancia de lo anterior en los documentos del estudiante y en las actas de Evaluación y Promoción, al igual que en los demás libros reglamentarios que se considere necesario. Anexando las evidencias del caso.

ARTÍCULO 6°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, según Acta N°11 de Consejo Directivo del 03 de noviembre de 2021, deroga todas las disposiciones contrarias.

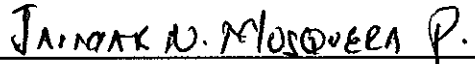
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

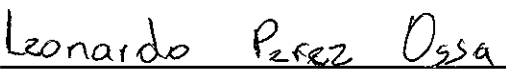
Dado en Sopetran, Antioquia a los 03 días del mes de noviembre de 2021.

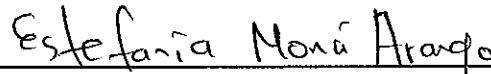

LUZ EUGENIA PALACIO TOBÓN
Rectora


ROSA ELSY FRANCO RUIZ
Representante Sector Productivo


LUZ ANGELA ZAPATA GARCIA
Representante de los Docentes.


JAIMAR NOEL MOSQUERA PEREA
Representante de los Docentes.


LEONARDO PEREZ OSSA
Representante de Padres de familia


ESTEFANIA MONA ARANGO
Representante de los Estudiantes.